

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	002201/13 DEL
FECHA	05.08.2013
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:	
Nombre: LUIS MUÑOZ FIGUEROA	Rut: 12.393.536-5
Dirección: PORTUGAL Nº118,MELIPILLA	Fono: 82726400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, perm	niso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	•
Calle: PURISIMA N°263	
Entre Calles: SANTA FILOMENA Y ANTONIA L	LOPEZ DE BELLO
Fecha de Inicio: 10-08-2013	Fecha de Término: 20-08-2013
Días de Ocupación: 11 Días	
Los trabajos a efectuar:	
PINTURA DE FACHADA DE HOTELERÍA Y TU	JRISMO LA CHIMBA LIMITADA
Calzada	
Acera X	22 m²
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 22 m ²
alor Derechos ocupación	
Superficie 22 m ²	Por 11 Días
Monto Derechos: Exento de pago según Letra Municipales Por Permisos, Concesiones y Ser	E1, Artículo 16 del Título X de la Ordenanza de Derechos rvicios Municipales, Vigente a contar del 1° de Enero de

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/COM/NGI-08.08.13.-DISTRIBUCION:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID.: 645927

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)